

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00892835- -UNC-ME#ESCMB DIRECCION/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DEL PROF. DANIEL ENRIQUE PA LOMBINI, DNI 17.382.240 (Leg. 38287) EN UN CARGO DE AYUDANTE DE CLASES PRÁCTICAS (CÓD.209)

PRACTICAS (COD.209)

VISTO

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en un cargo de Ayudante Clases Prácticas (Cód. 209), vacantes en presupuesto;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el ciclo lectivo 2025;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal docente en dicho cargo (Cód. 209), hasta el 28/02/2025, se aprobó por RR-2024-1680-E-UNC-REC (Orden 3);

Que de acuerdo a informe de Personal (IF-2024-00935459-UNC-CLA#ESCMB - Orden 7), en el transcurso del *ciclo lectivo 2025*, la docente cumpliría con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 24016 - Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso "n", artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 455/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Sr. **DANIEL ENRIQUE PALOMBINI,** DNI 17.382.240 (Leg. 38287), en un cargo de Ayudante Clases Prácticas (Cód. 209), **desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025**. Dichos cargos se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en el cargo que allí se menciona, <u>desde el 01/05/2025 y hasta el 28/02/2026</u>; según lo dispuesto en la OHCS Nº 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.